

Guayaquil, Abril 30 de 1994

SEÑORES SOCIOS
TURKENFELD S.A.
CIUDAD.

De mis Consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución #90.1.5.3., de la SuperIntendencia de Compañías expedida en Mayo 4 de 1990, y hecho público en el Registro Oficial #435 de Mayo 11 de 1990. A continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución:

- 1.- En mi opinión la administración de Turkenfeld S.A., Ha cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Socios, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
- 2.- En mi opinión la administración de Turkenfeld S.A. ha prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
- 3.- En mi opinión los libros contables son elaborados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 4.- En mi opinión la custodia y conservación de bienes de Turkenfeld S.A y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.
- 5.- Para el desempeño de mis funciones de comisario de Turkenfeld S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías.
- 6.- En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos estan salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido ejecutadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

20 JUN 1994

7.- los siguientes son los principales indicadores financieros al 31 de Diciembre de 1993.

INDICE DE LIQUIDEZ 1.993
=====

Razón Corriente.
(Act.Cte./Pas.Cte.) 0.27

INDICE DE SOLVENCIA
=====

(Tot.Pas./Tot.Act.) 0.88

CAPITAL DE TRABAJO
=====
(Act.Cte.-Pas.Cte.) 4'938.346

Atentamente.


SR. MARCO MUJICA V.
COMISARIO